UNIVERSIDAD DE GRANADA

Departamento de
Ingeniería Civil

Manual del Buen Gobierno

En este documento se resumen los objetivos y las acciones concretas desarrolladas por el Departamento de Ingeniería Civil para ejercer, en las mejores condiciones, las funciones de servicio público encomendadas por los Estatutos de la Universidad de Granada.

Es nuestro objetivo que las buenas prácticas corporativas en los ámbitos económico, social y medioambiental influyan cada vez más en la toma de decisiones del Departamento de Ingeniería Civil. A través de una gestión responsable trataremos de instaurar una política de compromiso ético en el desempeño de las responsabilidades tanto del profesorado, como de los estudiantes y del personal de administración y servicios.

El Departamento viene definido como la unidad de docencia e investigación encargada de coordinar y desarrollar las enseñanzas de las seis áreas de conocimiento que lo integran (Proyectos de Ingeniería, Ingeniería de la Construcción, Ingeniería del Terreno, Ingeniería del Transporte, Tecnologías del Medioambiente e Ingeniería Eléctrica), promover la investigación e impulsar las actividades e iniciativas del profesorado articulándolas de conformidad con la programación docente e investigadora de la UGR.

Título I: Ética de Buen Gobierno

La Dirección del Departamento, la Junta de Dirección y el Consejo de Departamento se comprometen a actuar competentemente, con integridad, transparencia y responsabilidad pública. Ello obliga a cumplir con la normativa vigente, al mantenimiento de la confidencialidad en los asuntos que lo requieran y a la rendición de cuentas sobre su gestión y sobre los resultados obtenidos.

El Director, el Subdirector y el Secretario de Departamento velarán por el cumplimiento de la normativa relacionada con los Estatutos de la Universidad de Granada, los acuerdos del Consejo de Gobierno, del Consejo y de la Junta de Dirección del Departamento, y por lo establecido en el Reglamento de régimen interno del Departamento. Para ello, se adopta el compromiso de:

Copyright© 2024 Universidad de Granada

1. Mantener una disponibilidad permanente para atender las demandas de cualquier integrante del Departamento.
2. Continuar con la política informativa a los integrantes del Departamento, a la comunidad universitaria y a la sociedad.
3. Celebrar sesión ordinaria del Consejo de Departamento cada trimestre y una sesión ordinaria de la Junta de Dirección una vez al mes.
4. Garantizar la inclusión de los asuntos propuestos por cualquier miembro del Consejo de Departamento en el orden del día de sus sesiones.
5. Presentar los informes sobre docencia, investigación y gestión al Consejo de Departamento y a los órganos de gobierno de rango superior de la Universidad de Granada que los requieran.
6. Fomentar actitudes contra el plagio mediante, por ejemplo, el apoyo a las actividades de la “plataforma contra el plagio” creada en la Universidad de Granada.
7. Desarrollar una política medioambiental de acuerdo con las directrices de la Universidad de Granada y de los organismos nacionales e internacionales responsables. En concreto, se asumen las funciones y responsabilidades de los Directores de Departamento propuestas por el Vicerrectorado de Calidad Ambiental, Bienestar y Deporte.
8. Ofrecer las instalaciones del Departamento para la realización de actividades que impliquen un servicio a la sociedad.
9. Establecer una política de comunicación de información de manera integral, oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable. Para ello se utilizará la Web del Departamento, el correo electrónico, los carteles en la secretaría del Departamento, y de manera verbal al inicio de las sesiones de la Junta de Dirección, Comisiones y del Consejo del Departamento.
10. Mantener un sistema de gestión de quejas y reclamaciones a través de la página web, donde se especifiquen los distintos órganos a los que cada usuario se puede dirigir.
11. Mantener un sistema de solicitud de información y certificados, a través de la página web.

Copyright© 2024 Universidad de Granada

Los objetivos generales del Departamento son:

1. Mantener actualizado el Reglamento de Régimen Interno en el marco de la Constitución, de las leyes y de los Estatutos de la Universidad.

2. Difundir las normas disciplinarias y las contenidas en el presente código para que se erradiquen prácticas que puedan comprometer la ética.

3. Establecer una política de comunicación de información de manera integral, oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable. Para ello se utilizará la Web del Departamento, el correo electrónico, los carteles en la secretaría del Departamento, y de manera verbal al inicio de las sesiones de la Junta de Dirección, Comisiones y del Consejo del Departamento.

4. Atender peticiones, quejas y reclamaciones. En la Web del Departamento existirá un buzón de quejas, solicitudes, reclamaciones, consultas e informaciones a las cuales se les dará respuesta, para lo cual será necesario que estén firmadas por las personas que realizan dicha acción. Se contará con un procedimiento claro y público de cómo realizar la tramitación de las mismas, aprobado en Consejo de Departamento y recogido en este Manual de Buen Gobierno.

5. En la Web del Departamento, así como en la Secretaría del Departamento, estará disponible un ejemplar del Manual de Buen Gobierno para su consulta permanente por parte de todos los interesados.

6. Mantener actualizada la página Web del Departamento con la más completa información sobre la marcha de la administración en cuanto a procesos y resultados de la contratación, concursos públicos, avances en el cumplimiento de metas y objetivos del Contrato Programa, indicadores e informes de gestión, estado de la docencia e investigación, servicios que el Departamento presta y funcionamiento general.

7. Presentar, a los respectivos entes de regulación y control de la Universidad de Granada, los estados e informes económicos, financieros, contables y de gestión, así como, cualquier otra información sustancial. De igual manera, se publicarán los informes y recomendaciones que los órganos de regulación y control presenten al Departamento respecto a su gestión y mejoramiento continuo. Los medios de difusión que se utilizarán serán los siguientes: el punto de información del/la Director/a del Departamento al comienzo de los Consejos de Departamento, los carteles en la secretaría del Departamento, el correo

Copyright© 2024 Universidad de Granada

electrónico y la página Web.

8. Realizar una efectiva rendición de cuentas de manera periódica, con el objeto de informar sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas.

Título II: Política sobre el Conflicto de Intereses

La Dirección del Departamento garantiza la prevención, manejo, divulgación y resolución del conflicto de intereses. Para ello, se compromete a:

1. Revelar a tiempo y por escrito cualquier posible conflicto de intereses que se crea tener.
2. Otorgar al profesorado, alumnado y personal de administración y servicios un trato equitativo.
3. No utilizar indebidamente información privilegiada y confidencial.
4. No realizar actividades que atenten contra los intereses del Departamento.
5. No utilizar su posición en el Departamento o el nombre del mismo para obtener tratamientos especiales f)no emplear los recursos del Departamento para labores distintas de las relacionadas con su actividad docente e investigadora.

Título III: Políticas de Responsabilidad Social

El profesorado del Departamento de Ingeniería Civil apuesta por la mejora de la calidad de vida de la población, especialmente la más vulnerable, influyendo, a través de la investigación y la intervención, en materias de salud, educación, cultura, inversión social y física, concretando las mismas en lo que respecta a las minorías étnicas o culturales y de género, y salvaguardando los parámetros básicos de protección a la vida, libertad, igualdad, dignidad humana, intimidad, libre desarrollo de la personalidad, respeto a la naturaleza, intervención ciudadana activa y solidaridad, llevando a cabo proyectos de investigación y programas de intervención. Para ello se compromete a:

1. Serán dados a conocer los estados e informes económicos, financieros, contables y de gestión presentados a los respectivos entes de regulación y control de la Universidad, así como cualquier otra información sustancial.
2. Se publicarán los informes y recomendaciones que los órganos de regulación y control presenten al Departamento respecto a su gestión y mejoramiento continuo. Los medios de información a utilizar serán anuncios publicitarios,

Copyright© 2024 Universidad de Granada

línea telefónica, correo electrónico y página Web.

3. El profesorado del Departamento se compromete a realizar una efectiva rendición de cuentas de manera periódica, con el objeto de informar sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas.

4. Se persigue que se sigan fortaleciendo las áreas que son tradicionalmente investigadas y aplicadas desde diferentes entidades públicas y privadas. En este sentido, el compromiso del profesorado del Departamento es continuar profundizando en los problemas de índole aplicada que aparecen en las diferentes Áreas de Conocimiento adscritas al Departamento.

5. La intención de acercar el Departamento a la sociedad, de mejorar los cauces de comunicación entre ambos y los mecanismos de participación de actores externos ha sido puesta de manifiesto reiteradamente al describir los ámbitos de gestión anteriores. No obstante lo ya señalado, el Departamento podría ser socialmente responsable en este ámbito al promover proyectos de relación y colaboración permanentes con agentes sociales no académicos que permitan beneficios recíprocos, priorizando este tipo de relaciones por encima de acciones puntuales con colectivos sociales específicos.

Título IV: Política de Calidad

La transformación que está viviendo la Universidad en Europa, como consecuencia de la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, ofrece una situación idónea para poner en práctica la gestión socialmente responsable en este ámbito, pues en estos momentos se está procediendo al diseño del mapa de titulaciones y a la elaboración de los planes de estudios que deberán dar respuesta a las necesidades de la sociedad y del mundo profesional de la próxima década.

El Departamento de Ingeniería Civil se compromete a cumplir una política de calidad que oriente la gestión y permita obtener beneficios y resultados de calidad para la comunidad, por lo cual se obliga a implementar el sistema de gestión de la calidad y a mejorar continuamente los procesos, ejerciendo un autocontrol integral en forma eficiente, eficaz y efectiva.

Para ello se compromete a impulsar la enseñanza e investigación de calidad mediante las siguientes líneas de actuación:

Promover e impulsar la enseñanza de calidad:

1. Aprobar en Consejo de Departamento los criterios para establecer la

Copyright© 2024 Universidad de Granada

Organización Docente y velar por su cumplimiento.

2. Garantizar la elección de las asignaturas por acuerdo común utilizando como criterios preferentes la experiencia docente del profesorado, la relación entre docencia e investigación propia y la conciliación de la vida profesional y familiar.

3. Publicar los horarios de tutorías y las guías docentes de las asignaturas: programas actualizados (teoría, prácticas de laboratorio, prácticas de campo), la bibliografía básica, los criterios de evaluación, las actividades académicas complementarias, la metodología docente, las competencias específicas, los objetivos y los requisitos previos. d)constituir los tribunales de incidencias y establecer un detallado plan de sustituciones entre el profesorado.

4. Fomentar la participación en proyectos de innovación docente obtenidos en convocatorias competitivas. Participar en los programas de evaluación de la calidad de la docencia impartida. f)acudir a las convocatorias anuales del Programa de Infraestructura para la docencia práctica de la Universidad de Granada con objeto de renovar el material de laboratorio, adquirir nuevo equipamiento y conseguir la dotación económica necesaria para desarrollar el programa de prácticas de campo. g)posibilitar la formación permanente y actualización continua del profesorado.

5. Participar en programas y redes de movilidad y cooperación internacional (véase el apartado “Participación de docentes e investigadores en programas y redes de movilidad y cooperación internacional”).

Promover e impulsar la investigación de calidad:

1. Garantizar la libertad para establecer líneas, grupos y equipos de investigación, y para la adscripción del profesorado a Institutos o Centros Universitarios de Investigación.

2. Apoyar administrativamente en los trámites de solicitud de proyectos financiados por los programas de la Unión Europea, el plan nacional o las comunidades autonómicas.

3. Fomentar las relaciones científicas con equipos nacionales y extranjeros de referencia internacional en el ámbito de conocimiento.

4. Avalar las peticiones de infraestructura científica de uso general a través del Centro de Instrumentación Científica de la UGR

Copyright© 2024 Universidad de Granada

.

5. Facilitar la concentración temporal de la docencia y la sustitución por otro profesor o profesora, para desarrollar estancias en centros de investigación de reconocido prestigio internacional o disfrutar de un año sabático.

6. Propiciar el intercambio entre investigadores del Departamento y de los centros de investigación con los que se colabora. Se presta especial atención a la formación de los jóvenes profesores e investigadores a través de obligadas estancias de media y larga duración predoctoral y posdoctoral en centros extranjeros.

7. Continuar con la publicación de resultados científicos en revistas incluidas en Journal Citation Reports (Science Citation Index, Social Science Citation Index, Arts and Humanities Citation Index).

8. Difundir los resultados de investigación en sitios web específicos de los Grupos de Investigación, con enlaces al sitio web del Departamento.

Título V: Política de Buen Gobierno

Los Órganos de Gobierno del Departamento de Ingeniería Civil se comprometen con la protección del medio ambiente en general. Con dicho fin, se establecerán líneas de actuación en esta materia que comprendan mecanismos de educación y promoción, uso de tecnologías limpias y manejo de desecho. Para ello se han adoptado una serie de compromisos destinados a contribuir en la protección al medio ambiente por parte del personal del Departamento. Estos compromisos han sido los siguientes:

1. Desarrollar prácticas dirigidas a la minimización en la producción de residuos, por ejemplo: uso adecuado del papel, tóner y tintas de impresión, imprimir documentos cuando sea estrictamente necesario, organizar adecuadamente las comprar para evitar la generación innecesaria de residuos, etc.

2. Utilizar únicamente papel reciclado.

3. Utilizar los contenedores para la recogida de papel usado. c)Establecer un sistema de recogida de tóner y cartuchos de tinta de impresión vacios.

4. Utilizar, siempre que sea posible, como forma de difusión de información, convocatorias, etc. el correo electrónico.

5. Cuando se adquieran determinados tipos de materiales o consumibles, elegir

Copyright© 2024 Universidad de Granada

aquellos que tengan un menor impacto sobre el medio ambiente en general.

6. Ajustar la temperatura de los termostatos en los despachos a los criterios establecidos para reducir el exceso de consumo de energía (entre 18 y 22 ºC) y evitar las pérdidas a través de ventanas abiertas.

Titulo VI: Código de Buen Gobierno

El Código de Buen Gobierno entrará en vigor a partir de su aprobación en el Consejo del Departamento y se divulgará a los miembros del Departamento de Ingeniería Civil y a sus grupos de interés.

El Código de Buen Gobierno podrá ser reformado por decisión del Director del Departamento o a sugerencia de la Junta de Dirección o del Consejo del Departamento, una vez hecha la comunicación pertinente de los cambios introducidos a los miembros del Departamento.

- Manual del Buen Gobierno (PDF)

Copyright© 2024 Universidad de Granada